



DISPOSICIÓN Nº 74/2024. NEUQUÉN, 29 DE FEBRERO DE 2024.

VISIO:

El Expediente OE Nº 1097-J-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 06 de febrero de 2024 el Sr. Jorquera Walter Hugo DNI Nº 17.140.591, con domicilio en calle Ruival Nº 1793 del barrio Limay de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 603 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077981 de fecha 15 de febrero de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 603;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 91/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Jorquera Walter Hugo, titular de la licencia de taxi Nº 603, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 043380- correspondiente a la licencia de Taxi N° 603 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 13/02/24;

Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAUXO ESFTRUSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Lusicio lidad de Neuguén





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 603, correspondiente a la Licencia Comercial Nº **043380**, designada en parada Nº 41 ubicada en calle Perticone Nº 1400 (Walmart); a favor del Sr. **JORQUERA WALTER HUGO D.N.I. Nº 17.140.591** por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 13 de febrero de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

Ora Terenzano Efizabeth 1.

Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Transporte l Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén